



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

Fecha (dd/mm/aaaa): DICIEMBRE 3 DE 2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 015 2020 00115 00	Ejecutivo Singular	SAMUEL HUMBERTO PALACIO PEÑA	MARCELA SANCHEZ BLANCO	Auto decreta levantar medida cautelar	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00293 00	Abreviado	JEANETH GARCIA MANTILLA	ASOCIACION PAZ PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL -ASOPRIBI-	Auto Niega Solicitud	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00359 00	Ejecutivo Singular	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	CRSITIAN ANDRES BARRERA QUINTERO	Auto termina proceso por Pago efectuado por Johan Sebastián Gómez - Ordena entrega de título	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00477 00	Verbal Sumario	WILLIAM ACOSTA PEREZ	OLINTO LOPEZ SANDOVAL	Auto inadmite demanda	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00650 00	Ejecutivo Singular	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	NIÑO SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS	Auto termina proceso por Pago	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00692 00	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ANDINA CELIS Y MELO LTDA	JHON GABRIEL CELIS ARIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Previo a dejar sin efecto rechazo de demanda	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00692 00	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ANDINA CELIS Y MELO LTDA	JHON GABRIEL CELIS ARIZA	Auto decreta medida cautelar	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00739 00	Ordinario	JORGE ANDRES SANCHEZ RAMIREZ	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto Rechaza Demanda	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00742 00	Sucesión Por Causa de Muerte	DAYANA ANDREA OJEDA VILLAMIZAR	FABIO OJEDA ARIAS	Auto Rechaza Demanda	02/12/2020		
68001 40 03 015 2020 00765 00	Verbal Sumario	ABDONSO BARAJAS RODRIGUEZ	ALVARO GUERERO ORTIZ	Auto Rechaza Demanda	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DICIEMBRE 3 DE 2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO